MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE PERSONAL

DIENA
Sección Oficiales

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:
JEFE DE LA SECCIÓN DE OFICIALES DE LA DIENA
Jaime Perales Garat
FECHA DE LA FIRMA: 11/01/2024

Escuelas y Centros Armada	
ENTRADA	FECHA DE REGISTRO (CET): 11/01/2024 09:36:47
D-FN-AF-63224211-E-24-000510	

JEFATURA DE PERSONAL	
SALIDA	FECHA DE REGISTRO (CET): 11/01/2024 09:19:53
D-FN-AF-63004000-S-24-001066	

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA	11/01/2024
ASUNTO	JORNADAS INFORMATIVAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS BASADA EN MODELOS (MBSE).
ANEXOS	GUIA DOCENTE_MBSE_2022_2023
DESTINATARIO	JEFE DEL ORGANO AUXILIAR DE JEFATURA DE APOYO LOGISTICO DE LA ARMADA, JEFE DEL ÓRGANO AUXILIAR DE JEFATURA DE LA JEFATURA DE PERSONAL DE LA ARMADA, JEFE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL SEGUNDO JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
COPIA	DIRECTOR DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE ARMAS NAVALES, JEFE DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA DIENA

REFERª: a) Oficio ADIENA S-20-025118, de 1 de octubre de 2020.
b) Oficio DIRETSIAN S-23-021542, de 20 de diciembre de 2023.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: No disponible <USO OFICIAL>
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

De orden del Almirante Director de Enseñanza Naval, con la finalidad de dar continuidad al impulso de la formación en Ingeniería autorizado por el oficio de la “referencia a)” y en conformidad a lo solicitado por DIRETSIAN en el oficio de la “referencia b)”, está previsto celebrar las jornadas del "asunto", orientadas a la obtención de las competencias de Ingeniería de Sistemas Basada en Modelos (MBSE) y en concreto en el ámbito de Sistemas navales y/o militares.

Se ruega máxima difusión en el ámbito de los destinatarios de acción, a la convocatoria de las jornadas del “asunto”:

1. Denominación.

Jornadas informativas de Ingeniería de Sistemas basada en Modelos MBSE.

2. Centro responsable del desarrollo de las jornadas.

Escuela Superior de Ingenieros de Armas Navales (ETSIAN).

3. Duración y estructura de las jornadas.

3.1. Los lunes de 0845h a 1300h, desde el 22 de enero al 22 de marzo de 2024.

3.2. Las presentes jornadas se realizarán en modalidad on-line o presencial para los destinados en Madrid, con una carga lectiva de 30 horas presenciales (3 ECTS).

CORREO ELECTRÓNICO:
sofdiena@interno.mde.es

USO OFICIAL

C/ Montalbán 2
28071 MADRID
TEL: 8225216
FAX: 8225217

3.3. Se impartirán clases presenciales/on-line y se desarrollarán prácticas en aplicaciones informáticas actualmente en uso en distintas empresas del sector de la Defensa. Estos conocimientos habilitarán en la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Transformación Digital de la Armada en lo relacionado con el desarrollo de Programas de Construcción.

3.4. Las clases se complementaran con contenidos didácticos multimedia a los que se podrán acceder a través de una plataforma Virtual proporcionada por la empresa que impartirá la formación, con una dedicación total estimada del alumno de 75 horas.

3.5. Las sesiones quedarán grabadas y a disposición de los asistentes al día siguiente, en la plataforma Virtual proporcionada por la empresa que impartirá la formación.

3.6. Se seguirán los contenidos de la Guía Docente del "anexo".

4. Número de plazas y requisitos.

4.1. Veinte (20) plazas.

4.2. Perfil de ingreso:

Podrán realizar las jornadas oficiales de cualquier cuerpo y personal civil de la Armada con titulación en Ingeniería, con preferencia para aquellos con conocimientos previos en Ingeniería de Sistemas o que hayan superado el curso de Introducción a la Ingeniería de Sistemas de la ETSIAN (60488).

5. Solicitudes y plaza de admisión.

5.1. Los destinatarios de acción remitirán por esta vía **no más tarde del 17 de enero de 2024** a ADIENA propuesta de candidatos.

5.2. Se seleccionará según propuesta de los destinatarios de acción hasta completar cupo.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE OFICIALES DE LA DIENA

- Jaime Perales Garat -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.